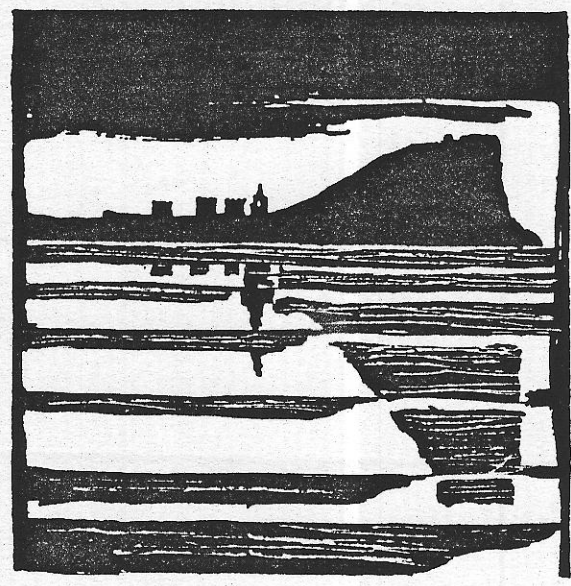


Agustín Vela

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

| 2 | 3 | 0 | 7 |

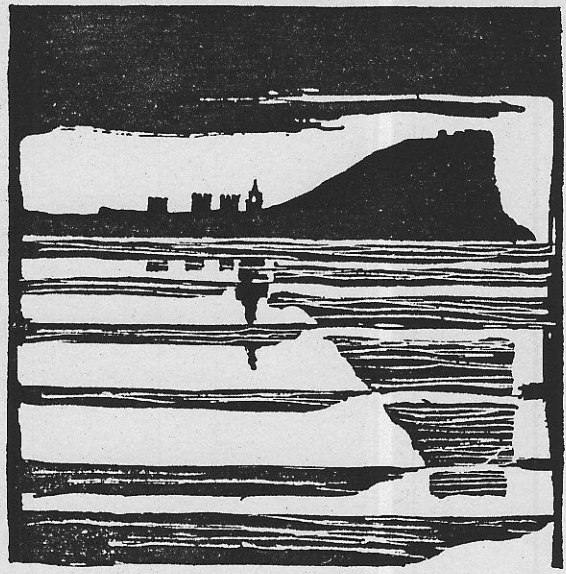
EDIFICIO

| | 2 |

Travesía de las Ballenas, 4

Carpentero Vella

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

2307

2

características del edificio

Ortiz Villa

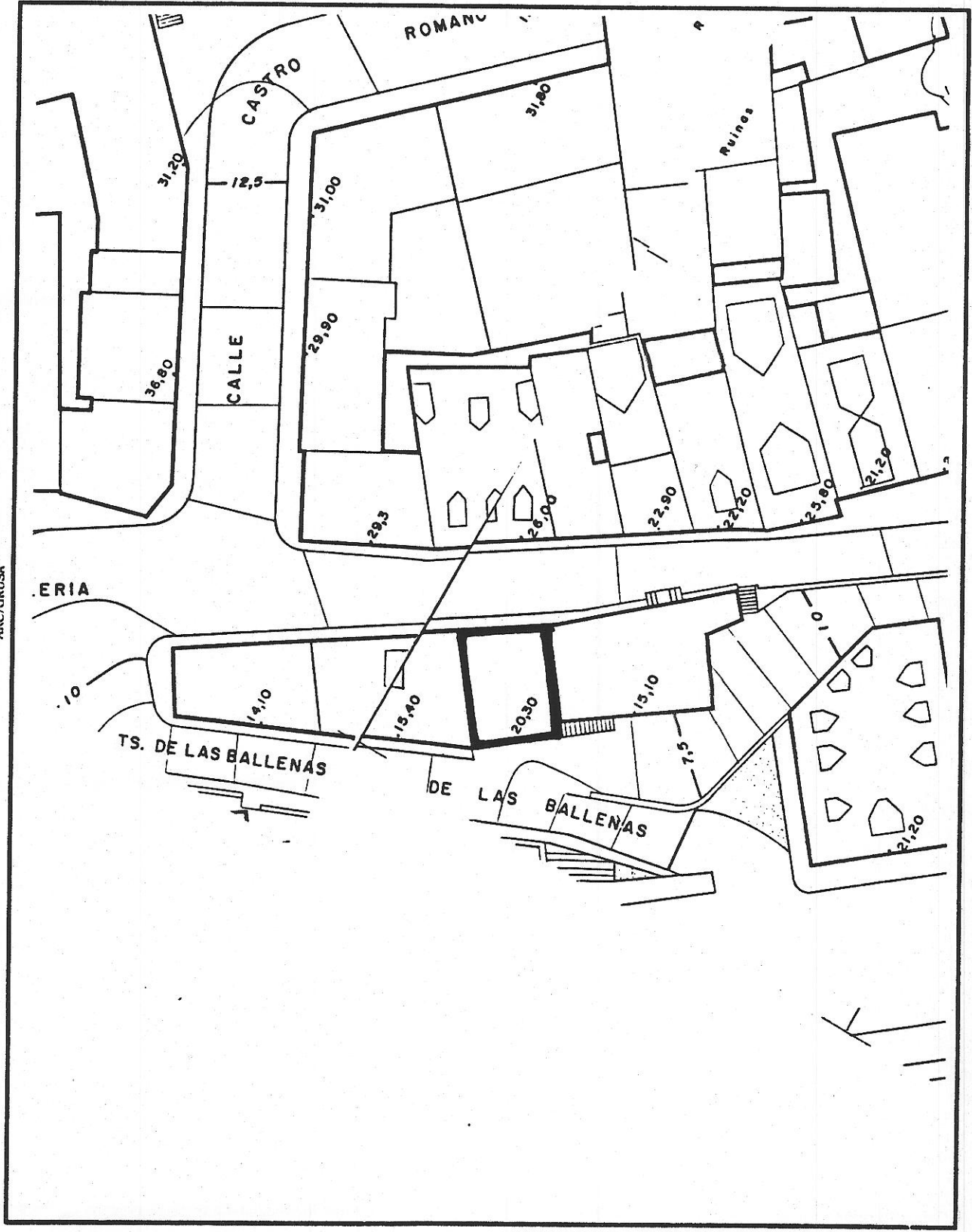
edificio Travesía de las Ballenas, 4

código del edificio

--	--	--	--	--

1

LOCALIZACION



© Picturas de Información y análisis de actuaciones de rehabilitación AHC/GRUSA

230702

106

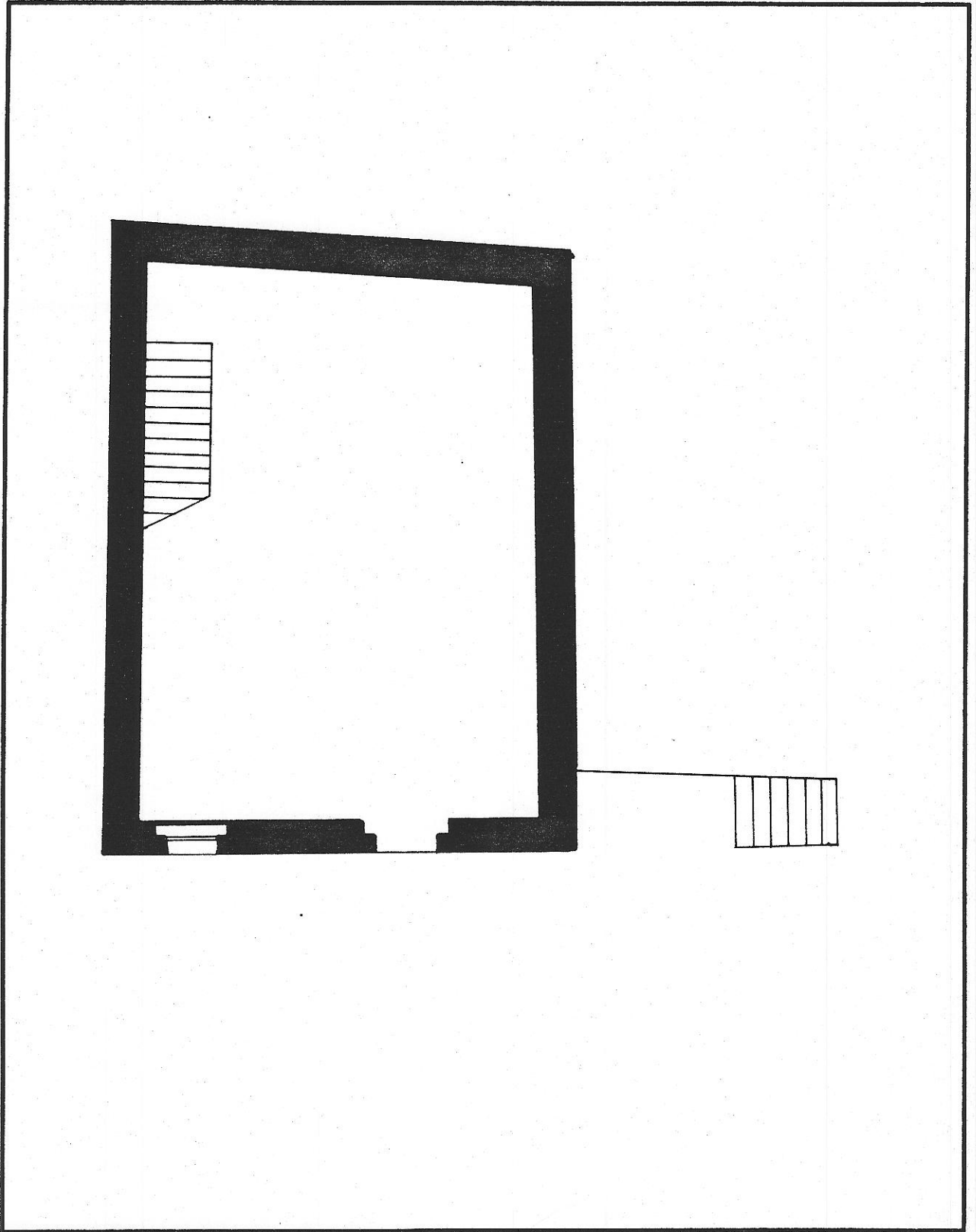
Alfonso Villa

edificio Travesía de las Ballenas 4

código del edificio

--	--	--	--	--

ESTADO ACTUAL: PLANTA BAJA



230702

107

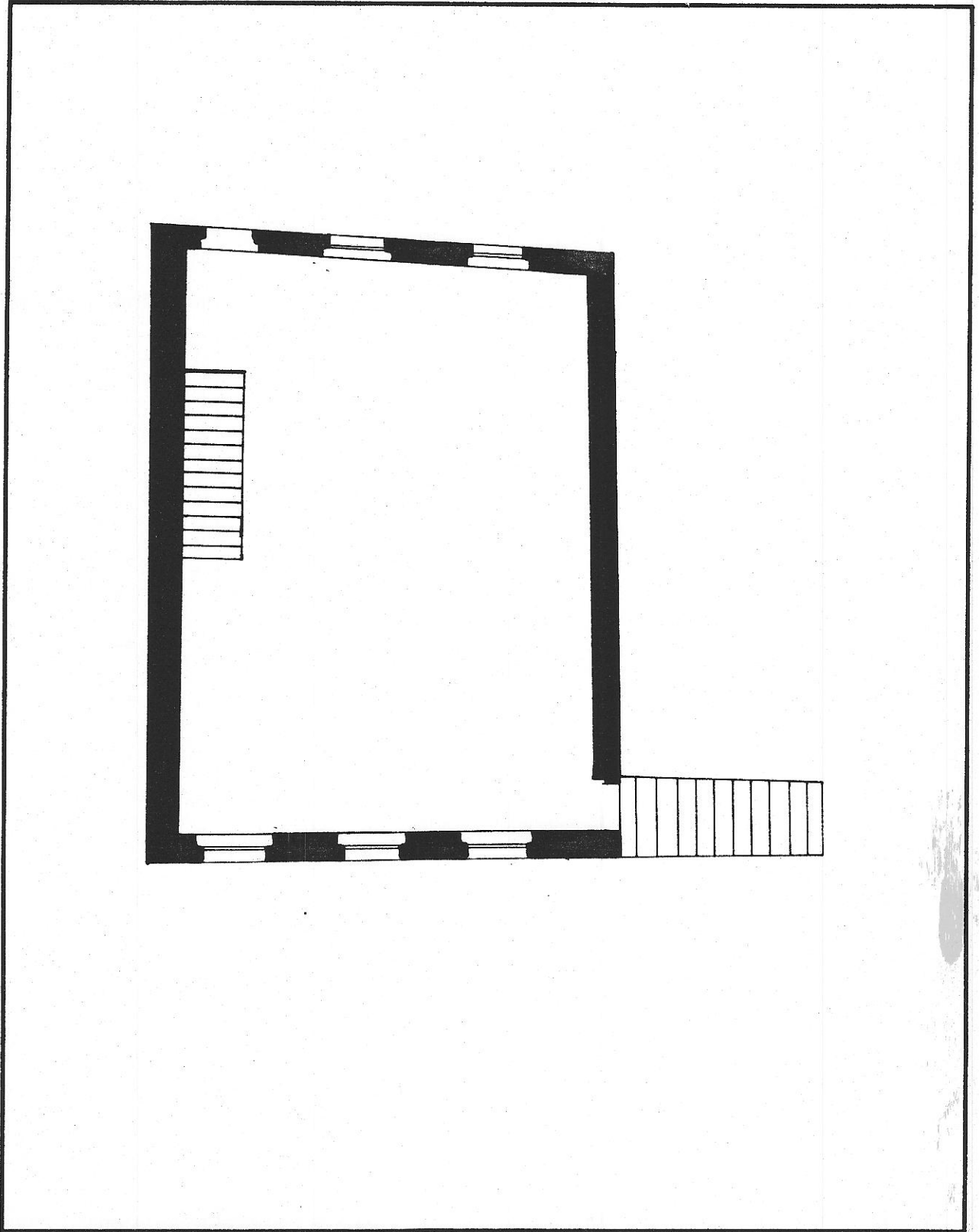
Arquitecto Villa

edificio Travesía de las Ballenas 4

código del edificio

--	--	--	--	--

ESTADO ACTUAL: PLANTA TIPO



230702

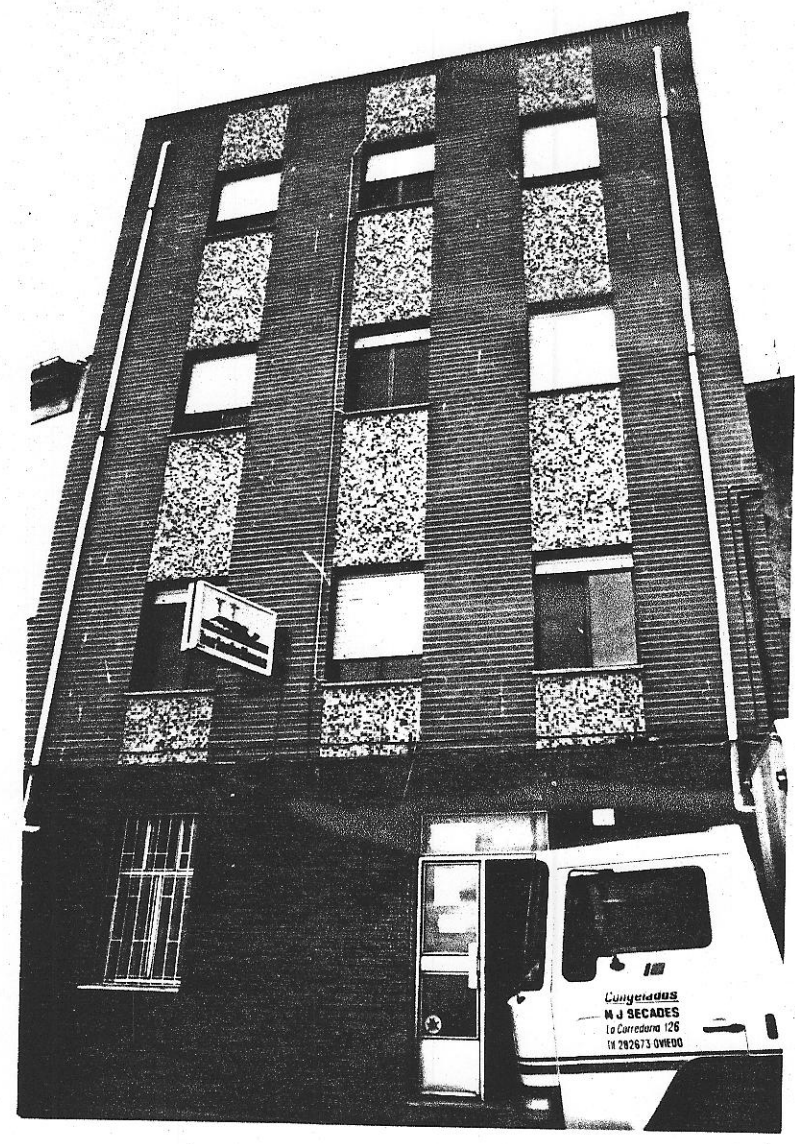
Alfonso Villa

edificio Travesía de las Ballenas,4

código del edificio

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA



Alfonso Vela

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

23107

12

230702

100

Alfonso Villa

N.2

código del edificio

--	--	--	--	--	--

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION C2

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO O HISTORICO, CON ALTURA CONFORME AL ENTORNO SITUADO EN AREAS DE MORFOLOGIA HISTORICA

APLICACION DE LA CALIFICACION

EDIFICIOS EN DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACION, Y CON VOLUMETRIA Y ORGANIZACION INTERIOR ADECUADA

TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

Se autorizan con carácter general las obras de mantenimiento, reparación, consolidación y REHABILITACION.

Se autorizan actuaciones de REESTRUCTURACION o SUSTITUCION en los supuestos previstos en la Normativa del Plan Especial.

TIPO DE ACTUACION PREFERENTE:

REHABILITACION CON RECUPERACION DE FACHADA.-

ELEMENTOS DISCONFORMES FUERA DE ORDENACION

COMPOSICION Y ACABADOS DE FACHADAS.-

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

Cualquier tipo de actuación general conllevará necesariamente la recomposición de fachada con las siguiente características:

- ordenación con tres columnas de huecos de balcones sin voladizo o con mirador central y columnas de balcones a ambos lados.
- la composición de planta baja seguirá la ordenación de huecos de plantas superiores, con huecos de igual anchura que los balcones.
- acabados en enfoscado y pintura, o en azulejo.

CONDICIONES DE USO: RESIDENCIAL PREDOMINANTE



230702

Arquitecto Vella

N-3

edificio:

código del edificio

□ □ □ □ □ □

OBRAS DE ADECUACION ARQUITECTONICA DE ELEMENTOS EXTERIORES

CALIFICACION

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO O HISTORICO, CON ALTURA CONFORME AL ENTORNO



Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ANC GRU.S.A. ©

OBRAS NECESARIAS DE CARACTER ORDINARIO (Exigibles/Art. 181 de la Ley del Suelo)

OBRAS NECESARIAS DE CARACTER EXTRAORDINARIO (Exigibles/Art. 182 de la Ley del Suelo)

Recomposición de la fachada, suprimiendo revestimientos de plaqueta de ladrillo y granito, y restituyendo huecos de balcones. Revestimiento en enfoscado y pintura, o azulejo. - Realización de alero. Recomendación de planta baja.